



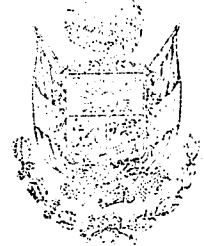
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/004/2022-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas del veintisiete de mayo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veinticinco de mayo del año en curso, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/004/2022-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

VISTOS los oficios TEEQ-SGA-AC-554/2022, TEEQ-SGA-AC-555/2022 y TEEQ-SGA-AC-556/2022, signados por la Actuaría adscrita al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹, y registrados con folio 1352, 1353 y 1354, respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto² **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta en los siguientes términos:

1. Oficio TEEQ-SGA-AC-554/2022 signado por la Actuaría adscrita al Tribunal Electoral, en una foja con texto por un solo lado, más anexo consistente en copia certificada del acuerdo emitido el veinte de mayo en el expediente TEEQ-POS-6/2022, en dos fojas de las cuales una va con texto por ambos lados y una por un solo lado, más certificación.
2. Oficio TEEQ-SGA-AC-555/2022 signado por la Actuaría adscrita al Tribunal Electoral, en una foja con texto por un solo lado, más anexo consistente en copia certificada del acuerdo emitido el veinte de mayo en el expediente TEEQ-POS-6/2022, en dos fojas de las cuales una va con texto por ambos lados y una por un solo lado, más certificación.
3. Oficio TEEQ-SGA-AC-556/2022 signado por la Actuaría adscrita al Tribunal Electoral, en una foja con texto por un solo lado, más anexo consistente en copia certificada del acuerdo emitido el veinte de mayo en el expediente TEEQ-POS-6/2022, en dos fojas de las cuales una va con texto por ambos lados y una por un solo lado, más certificación.

Documentos a través de los cuales se notificó al Consejo General del Instituto, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva, respectivamente, que la sentencia emitida el seis de mayo en el citado expediente, fue notificada a la parte denunciada el once de mayo y que, al no haber sido impugnada, a la fecha se encuentra firme, los cuales se ordena agregar a los autos del presente expediente para que obren como corresponda y surta los efectos legales correspondientes.

¹ En adelante Instituto.

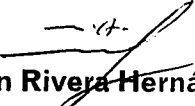
² En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

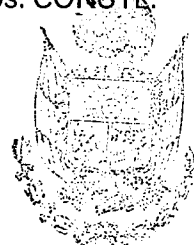


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC